

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Circulaciones.

Bajo los apercibimientos precedentes en Derecho, se cita ó emplaza por los jueces ó Tribunales respectivos á las personas que ó continuasen se apresen, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 586 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3267

AGUADO SALVAN, *Natividad*; domiciliada últimamente en la calle del Paraíso, número 1; comparecerá el día 7 del actual ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, Casa Ayuntamiento, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Rosario Alvarez.

10925

3268

ALAMO MAGRO, *Abelardo del*, y don Ignacio de la Losa Vilar; domiciliados últimamente en las calles de Santiago, 1, y de Sevilla, 4 y 6, respectivamente; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor, para declarar en causa por estafa contra Elena Roes y otra, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

10362

3269

ALVAREZ SILSA, *Pilar*; domiciliada últimamente en la calle de Santa Lucía, número 11; comparecerá el día 24 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Servando Fernández con el número 1.858 del corriente año.

10982

3270

ANGEL MARIA, *Isidro*; domiciliado últimamente en Peñón, número 22, piso tercero; comparecerá el día 26 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo con el número 1.833 del corriente año.

10972

3271

ANGEL MARIA, *Isidro*; domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 22, piso tercero; comparecerá el día 26 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.840 del corriente año.

10990

3272

BARTOLOMÉ GONZÁLEZ, *Fausto*; vecino de Cabeza de Buey; procesado en causa número 12 de 1916 instruida por el Juzgado de Madridéjica, sobre estafas; comparecerá el día 3 del actual y hora de las doce, ante la Audiencia Provincial de Toledo, al juicio oral de la expresada causa contra el mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

10881

3273

BARTOLOMÉ LLORENTE, *Francisco*; domiciliado últimamente en la Cava Baja (posada de San Pedro); comparecerá el día 19 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Luis Fernández y Francisco Bartolomé, con el número 978 de 1918.

10978

3274

BLANCO, *Manuel Jaime*; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 90; comparecerá el día 20 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 924 de 1918.

10914

3275

BLAZQUEZ, *Antonio*; que últimamente se hallaba domiciliado en Carabanchel Bajo, calle de Linares, barrio del Terol, se presentará el 31 del actual, á las cuatro de la tarde, ante el Tribunal municipal, sito en la Casa Consistorial, provista de los medios de prueba de que intenta valerse, á responder de los cargos que contra ella y contra Francisca Toledo Jerez (s) la Fontalona, resulten en juicio que se les sigue por intrusión en cercado ajeno.

10970

3276

CALVO SOMBRERO, *Juan*; domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, número 3, piso cuarto; comparecerá el día 19 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Luis Fernández y Francisco Bartolomé, con el número 978 de 1918.

10975

3277

CLEMENTE RUIZ, *Augusto*; domiciliado últimamente en la calle de Don Florentino, número 15, Puente de Vallecas; comparecerá el día 17 del actual, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la Plaza de la Constitución, número 1, bajo, Casa Ayuntamiento, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

10926

3278

CORDERO PINTO, *Francisco*; de treinta y cinco años, soltero, dedicada á sus labores y domiciliada últimamente en la calle Méndez Alvaro, número 22, piso bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para practicar unas diligencias en causa por estafa por el procedimiento de las medallas, instruida por dicho Juzgado con el número 693 del año 1917 contra Joaquín Manuel Cordero.

10958

3279

CUENCA BLAZQUEZ, *Germán*; domiciliado últimamente en Madrid, camino alto de San Isidro, número 1; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por el Médico forense en causa por lesiones al mismo, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio consiguiente.

10982

3280

DONINGUEZ, *Francisco*; domiciliado últimamente en Jaraíz (Cáceres); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas, para prestar declaración en causa por hurto á Emilio Motos, instruida por dicho Juzgado bajo el número 504 de orden del año actual.

10933

3281

PATRICIO YAGUE, *Gervasio*; que el día 18 del actual conducía la carreta 215, propiedad de D. Mateo Velasco Campillo; domiciliado últimamente en la calle de Manzanales 6 (Puente de Vallecas); comparecerá, el día 18 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otros con el número 1.229 de orden del corriente año.

10917

3282

FERNANDEZ, *Vicente*; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ofrecerle el procedimiento en causa por incendio, instruido por dicho Juzgado.

11876

3283

FERNANDEZ GANO, *Antonio*; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 24 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 1.847 del año 1918.

10984

3284

FERNANDEZ LOPEZ, *Luis*; domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, número 3, piso cuarto; comparecerá el día 19 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Luis Fernández y Francisco Bartolomé, con el número 978 del año 1918.

10974

3285

FERNANDEZ SANCHEZ, *Flore*; hija de Jorge y de Manuel; natural de Madrid, de treinta y seis años, soltera y sin domicilio, la cual salió del Hospital de San Juan de Dios el 19 de Julio pasado; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses en causa por lesiones de la misma, instruida por dicho Juzgado con el número 548 del año actual.

10959

3286

FERNANDEZ SUAREZ, *Servando*; hijo de Leonardo y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 9; comparecerá el día 24 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.856 del año 1918.

10983

(Continúa en la página 1150)

MINISTERIO DE

RELACION de los documentos

REGIONES	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
2. ^a	José Debión Pareja.....	Sanlúcar.....	Cádiz.....	José.....	Concepción.
	Juan Paster Maestro.....	Alcoy.....	Alicante.....	Juan.....	Faustina...
	Juan Mira Ballester.....	Albaida.....	Valencia.....	Bautista...	Isabel.....
3. ^a	Antonio Ochando Hernández.....	Tobarra.....	Albacete.....	José.....	Dolores.....
	Rafael Campillos Orts.....	Valencia.....	Valencia.....	Juan.....	Rafaela.....
	Bernardo Ripoll Landos.....	Alcira.....	Idem.....	Desconocido	Desconocida
	Benito Corredor Martínez.....	Chinchilla.....	Albacete.....	José.....	Maria.....
	Primo Julián Monge.....	Alarba.....	Zaragoza.....	Bernardo...	Maria.....
5. ^a	Angel Lisbona Campillo.....	Zaragoza.....	Idem.....	Carlos.....	Pascuala...
6. ^a	Emilio Gordoá Equelas.....	Mendoza.....	Alava.....	Enrique...	Ezequiela...
	Santiago Songo Gómez.....	Valladolid.....	Valladolid...	José.....	Vicenta.....
7. ^a	Raúl Horacio Andrés Castrillo.....	Idem.....	Idem.....	Victor.....	Paz.....
	Eusebio San José Gómez.....	Montemayor.....	Idem.....	Eugenio...	Catalina...
	Juan Vázquez González.....	Becerreá.....	Lugo.....	Nicasio...	Florentina...
8. ^a	Paulino de la Iglesia.....	Orense.....	Orense.....	Desconocido	Desconocida
Baleares.....	Jaime Carets Campins.....	Couseli.....	Baleares.....	Bartolomé..	Margarita...

Madrid, 17 de Agosto de 1918.—Marina.

LA GUERRA

extraviados que se amalan.

CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Pase de 2. ^a reserva...	28 Fbro. 1916.	Coronel....	D. Baldomero Casalusi Berenguer.....	Tte. Coronel.	D. Tomás Valiente Cuesta.
Certificado de soltería.	11 Spbre. 1911.	Tte. Coronel.	Félix Benito.....	Comandante	Ricardo Asensio.
Idem.....	1.º Idem 1912.	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Francisco Gavila.
Licencia ilimitada....	4 Mayo 1916	Coronel....	D. Adriano Riestra y Monzón..	Idem.....	Federico Gómez Membrillo..
Pase de 1. ^a reserva...	31 Enero 1910.	Tte. Coronel.	Sr. Caruano.....	Idem.....	José Bellido.
Licencia absoluta....	31 Julio 1914.	Coronel....	D. Juan Malpica Genés.....	Idem.....	Manuel García Benet.
Pase de Caja.....	1.º Agosto 1910	Tte. Coronel.	Carlos de Pruna Melero.....	Idem.....	Baldomero Oñate Soler.
Certificado de soltería	24 Fbro. 1914.	Comandante	José Lagardía.....	Tte. Coronel.	Eugenio García.
Idem.....	1.º Abril 1918..	Coronel....	Pedro de la Concepción.....	Comandante	Carlos Leri Ubeda.
Pase de 2. ^a reserva...	1.º Agosto 1915	Idem.....	Ricardo Iglesias.....	Idem.....	Leopoldo Toribio Gutiérrez.
Idem de situación....	2 Oebre. 1911	Tte. Coronel.	Pablo Fernández.....	Idem.....	Leopoldo Ortega.
Idem.....	2 Setbre. 1908	Idem.....	Juan Contreras.....	Idem.....	Victoriano Esteban.
Idem.....	1.º Nobre. 1917	Idem.....	Carlos Merino.....	Idem.....	Francisco Antequera.
Licencia absoluta....	30 Abril 1912.	Idem.....	Antonio Durán.....	Idem.....	Jaime Ozore.
Idem.....	1.º Sebre. 1908	Coronel....	Manuel Canellas.....	Idem.....	Bernabé Villar.
Pase de 2. ^a reserva...	4 Mayo 1915.	Oficial 1.º...	Rafael Cerdó Pujol.....	Oficial 2.º...	Facundo Salas Terrá.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPañÍA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

TARIFA ESPECIAL DE PEQUEÑA VELOCIDAD NÚMERO 25

Expediente. E. 3-40.

(NUEVA)

ENVASES Y EMBALAJES VACÍOS

Aprobada por Real orden de de de 191 .

Aplicable desde el de de 191 .

PÁRRAFO I

MERCANCIAS DESIGNADAS Á CONTINUACIÓN, POR EXPEDICIÓN MÍNIMA DE 50 KILOGRAMOS Ó PAGANDO POR DICHO PESO

Azelleras usadas.
Cajas y cajones desarmados, cuando tengan señales evidentes de que sus piezas han estado unidas.
Calcos de madera.
Corambres, envasadas en sacos precintados ó en otras corambres también precintadas.
Cubas y tinas desmontadas, formando atados en piezas.
Cuerdas usadas.
Españetas usadas.
Fandas de onca ó paja común, para botellas.

Jábegas usadas.
Lonas usadas, destinadas á cubrir mercancías.
Mallas ordinarias de esparto.
Redes-precintos para cubrir mercancías.
Sacos usados, ó con la marca ó razón social de la entidad que los haya adquirido.
Seras usadas, ó con la marca ó razón social de la entidad que las haya adquirido.
Toldos usados, destinados á cubrir mercancías.

BAREMO

APLICABLE DESDE UNA Á OTRA ESTACIÓN CUALQUIERA DE LAS LÍNEAS DE ESTA COMPañÍA, EXCEPTO LAS EXPRESADAS EN LA ADVERTENCIA PRIMERA DE ESTA TARIFA

KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Hasta 100	11,00	176 & 180	16,60	256 & 260	22,20	371 & 380	30,60
101 & 105	11,35	181 > 185	16,95	261 > 265	22,55	381 > 390	31,30
106 > 110	11,70	186 > 190	17,30	266 > 270	22,90	391 > 400	32,00
111 > 115	12,05	191 > 195	17,65	271 > 275	23,25	401 > 410	32,70
116 > 120	12,40	196 > 200	18,00	276 > 280	23,60	411 > 420	33,40
121 > 125	12,75	201 > 205	18,35	281 > 285	23,95	421 > 430	34,10
126 > 130	13,10	206 > 210	18,70	286 > 290	24,30	431 > 440	34,80
131 > 135	13,45	211 > 215	19,05	291 > 295	24,65	441 > 450	35,50
136 > 140	13,80	216 > 220	19,40	296 > 300	25,00	451 > 460	36,20
141 > 145	14,15	221 > 225	19,75	301 > 310	25,70	461 > 470	36,90
146 > 150	14,50	226 > 230	20,10	311 > 320	26,40	471 > 480	37,60
151 > 155	14,85	231 > 235	20,45	321 > 330	27,10	481 > 490	38,30
156 > 160	15,20	236 > 240	20,80	331 > 340	27,80	491 > 500	39,00
161 > 165	15,55	241 > 245	21,15	341 > 350	28,50		
166 > 170	15,90	246 > 250	21,50	351 > 360	29,20		
171 > 175	16,25	251 > 255	21,85	361 > 370	29,90		

No serán aplicables estos precios cuando la tarifa general sea más económica.

PÁRRAFO II

MERCANCIAS DESIGNADAS A CONTINUACIÓN, POR EXPEDICIÓN MÍNIMA DE 50 KILOGRAMOS O PAGANDO POR DICHO PESO

Angarillas usadas.
 Bannetas usadas.
 Barricas de maderas.
 Barriles de madera ó hierro.
 Bidones usados de hierro.
 Bidones de hoja de lata usados, embalados en cajas de madera.
 Bocoyos de madera.
 Bombonas envasadas en canastas de mimbra ó de hierro, ó recubiertas completamente de corcho, incluso la boca, usadas y sin garantía, siendo de cuenta del dueño de la partida las averías que puedan ocurrir.
 Cajas y cajones de madera, exclusivamente destinados á envases.
 Cajas alambreadas montadas.
 Cajitas de madera vacías, para envase de pasas y almendras, que se presentan para su transporte dentro de otras cajas también de madera.
 Cajones para el transporte de toros de lidia.
 Canastos usados.
 Carretes para cables.
 Cascos de madera.

Costos usados.
 Cervos usados.
 Cajas de madera.
 Damajuanas recubiertas completamente de corcho, incluso la boca, ó recubiertas de mimbros, usadas y sin garantía, siendo de cuenta del dueño de la partida las averías que puedan ocurrir.
 Trazos de acero ó de hierro usados.
 Garrafranes recubiertos completamente de corcho, incluso la boca, con vestidura de corcho metálico, ó recubiertos de mimbra, usados y sin garantía, siendo de cuenta del dueño de la partida las averías que puedan ocurrir.
 Jaulas usadas, destinadas al transporte de volatería.
 Latas vacías, usadas, embaladas en cajas de madera.
 Latas vacías y cajas vacías de hoja de lata, sin embalar y formando atados, siempre que tengan señales exteriores evidentes de que son usadas.
 Bigas de madera ó hierro.
 Tambores de cartón ordinario para el empaque de frutas.
 Tinajas de madera.
 Toneles de madera ó hierro.

SAREMO

APLICABLE DESDE UNA Á OTRA ESTACIÓN CUALQUIERA DE LAS LÍNEAS DE ESTA COMPAÑÍA, EXCEPTO LAS EXPRESADAS EN LA PRIMERA ADVERTENCIA DE ESTA TARIFA

KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Hasta 100	12,00	176 á 180	21,20	256 á 260	30,40	371 á 380	43,80
101 á 105	12,57	181 » 185	21,77	261 » 265	30,97	381 » 390	44,90
106 » 110	13,15	186 » 190	22,35	266 » 270	31,55	391 » 400	46,00
111 » 115	13,72	191 » 195	22,92	271 » 275	32,12	401 » 410	47,05
116 » 120	14,30	196 » 200	23,50	276 » 280	32,70	411 » 420	48,10
121 » 125	14,87	201 » 205	24,07	281 » 285	33,27	421 » 430	49,15
126 » 130	15,45	206 » 210	24,65	286 » 290	33,85	431 » 440	50,20
131 » 135	16,02	211 » 215	25,22	291 » 295	34,42	441 » 450	51,25
136 » 140	16,60	216 » 220	25,80	296 » 300	35,00	451 » 460	52,30
141 » 145	17,17	221 » 225	26,37	301 » 310	36,10	461 » 470	53,35
146 » 150	17,75	226 » 230	26,95	311 » 320	37,20	471 » 480	54,40
151 » 155	18,32	231 » 235	27,52	321 » 330	38,30	481 » 490	55,45
156 » 160	18,90	236 » 240	28,10	331 » 340	39,40	491 » 500	56,50
161 » 165	19,47	241 » 245	28,67	341 » 350	40,50		
166 » 170	20,05	246 » 250	29,25	351 » 360	41,60		
171 » 175	20,62	251 » 255	29,82	361 » 370	42,70		

No serán aplicables estos precios cuando la tarifa general sea más económica.

CONDICIONES DE APLICACION

1.ª Las operaciones de carga y descarga de las expediciones que tengan un peso superior á 3.000 kilogramos serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones se hallen abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las diez y media; domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diez y media; domingos y días festivos, de las siete á las doce.

Transcurrido el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención del material, 25 céntimos de peseta por vagón y hora efectiva de retraso, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó des-

carga por cuenta de aquéllos, y cobrando en este caso 60 céntimos de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones.

Cuando las exigencias del servicio lo hagan indispensable, la Compañía podrá también hacer las expresadas operaciones por sí misma y por cuenta de los interesados, tanto antes como después de empezado el plazo concedido á éstos para verificarlas, cobrándoles los precios de 60 céntimos de peseta por tonelada.

Los Interventores del Estado, certificarán, cuando así lo reclame la Compañía ó el público, si las exigencias del servicio lo hicieran ó no necesario el ejercicio del derecho que sobre el particular se reserva la Compañía, resolviéndose en el acto por los mencionados funcionarios si se ha de proceder ó no á verificar las operaciones de referencia.

2.ª Las expediciones que se hagan por esta tarifa no podrán exceder de la carga de un vagón.

3.ª Para tener derecho á la aplicación de esta tarifa es indispensable que los bultos se presenten á la facturación convenientemente rotulados con los nombres del remitente, consignatario y estación de destino.

En las corambres, sacos ó otra mercancía en que sea insegura la fijación del rótulo, se pondrá éste en una tablilla de madera ó en un pergamino con orificio reforzado con ojete metálico en forma que no se rompa al sujetarlo con una cuerda al bulto.

Las barricas, pipas ó toneles llevarán marcas y números señalados de modo indeleble.

4.ª Las barricas, pipas, toneles, cajas y demás envases voluminosos se hallarán exentos de la sobretasa autorizada por la Ley para las mercancías que no pesan 125 kilogramos bajo el volumen de un metro cúbico.

5.ª No podrá exigirse que el transporte de las mercancías comprendidas en la presente tarifa se efectúe en material cerrado ó cubierto, ni que se depositen ó descarguen más que al descubierto, quedando la Compañía exenta de toda responsabilidad por mojaduras y demás efectos de los agentes atmosféricos.

6.ª La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega en un período igual al de la duración de aquéllos, sin que por este hecho pueda exigirse indemnización alguna.

7.ª Cuando las expediciones facturadas por esta tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un ídem de tres días, ídem del 15 por 100.

Por un ídem de cuatro días, ídem del 20 por 100.

Por un ídem de cinco ó seis días, ídem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se depreciará toda fracción de día que no exceda de doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas.

Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

8.ª El pago de las sumas que por cualquier concepto gravan la mercancía, deberá efectuarse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar la mercancía de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el repeso ó reconocimien-

to, siendo inadmisibile toda reclamación una vez que las remesas se hayan sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878 y lo preceptuado en la regla 12 de la Real orden de 1.º de Febrero de 1887.

9.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, si resultasen ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condiciones, solicitaren en la declaración de expedición otra tarifa que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

10 La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales, en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Advertencias.

1.ª Quedan exceptuadas de la aplicación de esta tarifa las expediciones que se hagan en Espelúy, Bailón y Linares con destino á las estaciones de las líneas de Sevilla á Jerez y Cádiz, de Jerez á Sanlúcar de Barrameda y Bonanza, y ramales de Trocadero y Puntales, ó viceversa.

2.ª Las distancias que correspondan á esta Compañía no serán sumables cuando en el transporte se interponga una li-

nea extraña, pues en tal caso se interrumpirá la aplicación de esta tarifa en el primer trayecto parcial, y se reanudará en el segundo, asignando á cada uno de ellos el precio que á su distancia corresponda.

3.ª Esta tarifa será sólo soldable con las de otras Compañías en las estaciones de empalme, cuando no haya tarifa combinada que determine precio directo desde la procedencia al destino.

Por la publicación de la presente tarifa se considerarán eliminadas de la tarifa especial número 1, pequeña velocidad, de la línea de Bobadilla á Algeciras los conceptos siguientes:

«Angarillas vacías, barricas, barriles y botas vacías, Bombonas vacías, cajas vacías desmontadas para envases, calzos de madera, cestas y capaches vacíos, corambres vacías, envases que conserven el mismo volumen llenos que vacíos, sacos vacíos, seras vacías, toldos, lonas, redes y accesorios para cargar paja.»

Asimismo queda anulado por la presente tarifa el precio de pesetas 0,30 por vagón y kilómetro que para el retorno de las jaulas de toros vacías se fija en la condición 8.ª de aplicación para la segunda parte de la tarifa especial número 1, pequeña velocidad, de esta Compañía, aprobada por Real orden de 25 de Febrero de 1897, y aplicable desde el 15 de Abril del mismo año.

CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

EXPLOTACIÓN POR LA COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

TARIFA ESPECIAL DE PEQUEÑA VELOCIDAD NÚMERO 16
(NUEVA)

Expediente A. 14-2.

ORUJO DE ACEITUNA (cospillo ó hornjo)

por vagón completo, con arreglo á la capacidad del material que la Compañía ponga á disposición de los remitentes.

Aprobada por Real orden de de de 191. Aplicable desde el de de 191.

PÁRRAFO PRIMERO

BAREMO

APLICABLE DESDE LAS ESTACIONES COMPRENDIDAS ENTRE BAEZA Y BÉGIJAR Y ABLA Y ABRUCENA, AMBAS INCLUSIVE, CON DESTINO Á LA DE GRANADA (SUR), SIN RECIPROCIDAD

KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Hasta 75	6,75	96 á 100	9,00	121 á 125	11,25	146 á 150	13,50
76 á 80	7,20	101 » 105	9,45	126 » 130	11,70	151 » 156	14,04
81 » 85	7,65	106 » 110	9,90	131 » 135	12,15		
86 » 90	8,10	111 » 115	10,35	136 » 140	12,60		
91 » 95	8,55	116 » 120	10,80	141 » 145	13,05		

No serán aplicables estos precios cuando la tarifa general sea más económica.

PÁRRAFO SEGUNDO

DE PROCEDENCIA	ESTACIONES 6 viceversa.	DE DESTINO	PRECIO por tonelada de 1.000 kilogramos.
Granada (Sur)	Baeza		Pesetas 18,65
	Almería		11,50

Los anteriores precios son aplicables á las estaciones intermedias.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª La presente tarifa sólo será aplicable á las expediciones que se efectúan por vagón completo, con arreglo á la capacidad del material que la Compañía ponga á disposición de los remitentes, debiendo cargarse en cada vagón cuanta mercancía quepa, sin exceder de su carga máxima.

2.ª Para la aplicación de esta tarifa es indispensable que cada expedición se componga de un solo vagón.

3.ª Los remitentes pedirán los vagones vacíos, por escrito, en la estación de salida, por lo meno con cuarenta y ocho horas de anticipación al día en que los necesitan.

Los pedidos no podrán exceder de tres vagones por día para cada estación.

4.ª No podrá exigirse para estos transportes material cerrado ó cubierto, ni que los vagones se depositen ó descarguen más que al descubierto, quedando la Compañía exenta de toda responsabilidad por mojaduras y demás efectos de los agentes atmosféricos.

5.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones están abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diecisiete; domingos y días festivos, de las siete á las doce.

Transcurrido el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención del material, 25 céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos, y cobrando en este caso sesenta céntimos de peseta en tonelada por cada una de esas operaciones.

Cuando las exigencias del servicio lo hagan indispensable, la Compañía podrá efectuar la carga ó la descarga por cuenta de los interesados, tanto antes como después de empezado el plazo concedido á éstos para verificarlas, cobrando el precio indicado en el párrafo anterior.

Los Interventores del Estado certificarán, cuando así lo reclame la Compañía

ó el público, si las exigencias del servicio hicieran ó no necesario el ejercicio del derecho que sobre el particular se reserva la Compañía, resolviéndose en el acto por los mencionados funcionarios si se ha de proceder ó no á realizar las operaciones de referencia.

6.ª Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento para la ejecución de la ley de Policía de ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las señaladas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en dicho cuadro y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

7.ª No obstante la condición anterior, serán rehusadas las remesas de orujo de aceituna cuando éste no se encuentre perfectamente seco, á menos que el remitente consiga en la declaración de expedición que exige á la Compañía de toda responsabilidad por la diferencia de peso que pueda resultar á la llegada, á consecuencia del estado de humedad en que se halle la indicada mercancía.

En caso de desacuerdo entre el remitente y los empleados de la Compañía respecto á si, para los efectos del párrafo precedente, se encuentra ó no perfectamente seca la mercancía antes nombrada, se estará á lo que resuelvan los Interventores del Estado ó, á falta de éstos, dos peritos nombrados, uno por cada parte, ó un tercero por ambas, de no resultar conformidad, pagando cada parte los honorarios de su perito y ambas por mitad los del tercero en discordia.

8.ª Los portes serán liquidados y cobrados con arreglo al peso obtenido en la estación de procedencia, siempre que la diferencia de peso resultante á la llegada esté dentro de los límites señalados en el cuadro de mermas á que se refiere la condición 6.ª Las expediciones que se verifiquen previa exención de responsabilidad para la Compañía por falta de peso á la llegada, con arreglo á lo que dispone la condición 7.ª, se cobrarán por el peso á la salida, aunque la merma que resulte á la llegada exceda de las proporciones indicadas en el cuadro de referencia.

9.ª La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega en un periodo igual á la duración de aquéllos, sin que por este hecho venga obligada á indemnización alguna.

10. Cuando las expediciones facturadas por esta tarifa lleguen á su destino

con retraso que no sea debido á caso fortuito ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa, y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un ídem de tres días, ídem del 15 por 100.

Por un ídem de cuatro días, ídem del 20 por 100.

Por un ídem de cinco ó seis días, ídem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se depreciará toda fracción de día que no exceda de doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas. Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

11. El pago de las sumas que por cualquier concepto gravan la mercancía deberá efectuarse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar la mercancía de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el repeso ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que las remesas se hayan sacado de los almacenes de la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878 y lo preceptuado en la real 12 de la Real orden de 1.º de Febrero de 1887.

12. Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, si resultasen ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condiciones, solicitaren en la declaración de expedición otra tarifa que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

13. La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales, en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Advertencias.

Esta tarifa será sólo soldable con las de otras Compañías en las estaciones de empalme, cuando no haya tarifa combinada que determine precio directo desde la procedencia al destino.

3287

GONZO GARCIA, Cesáreo; domiciliado en el número 44 de la calle de San Mateo, 44; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 1.846 del corriente año. 10979

3288

GOMEZ REY, Ramón; que el día 18 de Agosto conduca la carreta 213, propiedad de D. Mateo Velasco Campillo; domiciliado últimamente en la calle de Manzaniño, 6 (Puente de Valliccas); comparecerá, el día 18 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo y otros con el número 1.229 de orden del corriente año. 10918

3289

GUTIERREZ GARCIA, Antonio; de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Jaén; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para recibirle declaración en causa por hurto de caballería, instruida por este mismo Juzgado con el número 11 del corriente año, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. 10897

3290

HERA ALBANAN, Francisco de la; electricista, casado, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 34, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para prestar declaración en causa por expedición de un billete falso de 100 pesetas del Banco de España, instruido por referido Juzgado con el número 941 del corriente año. 10956

3291

IBORNA GONZALEZ, Joaquín; hijo de José e Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Rosa Méndez, número 1; comparecerá, el día 16 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra otro con el número 1.176 de orden del corriente año. 10921

3292

JIANO CUENCA, Juan; de sesenta y dos años, oficio del campo, vecino de Beja; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, Vázquez López, 31, para que se declare en causa número 410, por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado robaído. 10870

3293

JUMBARRO AVARCA, Francisco; hijo de Francisco y Gregoria, natural de Burgos, de treinta y siete años, casado; domiciliado últimamente en la calle de Páez de Arce, 14, piso segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella, para prestar declaración en causa por estufa, número 551 de 1917, instruida por dicho Juzgado á instancia de

la Sociedad anónima mercantil Crédito del Trabajo. 10960

3294

Los hermanos Eivira y María Novosa Malgrat; comparecerán dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Llerda y *GACETA DE MADRID*, ante el Juzgado de instrucción de Seo de Urgel, á prestar declaración en el sumario que se instruye en el número 12 de este año sobre muerte de Francisco Novosa, y como perjudicados ofrendas, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el procedimiento, y con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11904

3295

Mariano; de unos treinta y cinco años de edad, de estatura regular y algo grueso, que se dice pudiera ser del pueblo de Bargas, y que en los primeros días de Julio último estuvo en Tembleque segando en propiedades del vecino de dicha villa, Teófilo Mejías; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, á prestar declaración en causa que se sigue en el mismo Juzgado por roba. 10843

3296

MARTIN, Filomena; denunciada por haberse negado á pagar 1.60 pesetas, importe de un suplemento de un niño que viajaba en el tren número 4 desde Salamanca á Carpio el 16 de Julio último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, á fin de ser oída en la causa número 71 de 1918, sobre estafa por viajar sin billete. 10865

3297

MARTINEZ BLANCO, José; hijo de Agustín y Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 112; comparecerá el 16 del actual ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra el mismo y otro con el número 1.223 de orden del corriente año. 10923

3298

MARTINEZ Y MARTINEZ, Dionisio; natural y vecino de Turiz, estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Astorga, en término de diez días, al objeto de ser emplazado en causa que se le sigue por lesiones, apercibido que si no lo verifica en dicho término será declarado rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar. 10849

3299

MARTINEZ MINGUEZ, Victoria; hija de Manuel y Dolores; domiciliada últimamente en la calle de Páez, número 61; comparecerá el 16 del actual ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro con el número 1.164 de orden del corriente año. 10922

3300

MENENDEZ N., Antonio; que el día 18 del pasado Agosto conduca la carreta 212, propiedad de D. Mateo Velasco Campillo; domiciliado últimamente en la calle de Manzaniño, 6 (Puente de Valliccas); comparecerá el día 18 del actual ante el Juzgado municipal del distrito de Pala-

cio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo y otros con el número 1.229, de orden del corriente año. 10919

3301

MORLESIN GUARDADO, Urbano, y Pedro Muñoz Gutiérrez; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, con el fin de ser oídos en la causa que se sigue sobre daños, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar. 10879

3302

N., Emilio; domiciliado últimamente en la calle del Duque de Alba, 7, bohardilla; comparecerá, el día 20 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 924 del año 1918. 10912

3303

N., Mariano; comparecerá el día 20 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 924 del año 1918. 10913

3304

OTERO PALACIOS, Concepción; domiciliada últimamente en la calle de los Abades, 12, primero izquierda; comparecerá, el día 19 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 1.195 del corriente año. 10910

3305

PAZ, Juana de la; domiciliada últimamente en la calle de los Abades, número 12, tercero izquierda; comparecerá, el día 19 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 1.195 del corriente año. 10911

3306

POZO VALLEJO, Julián del; que el día 18 de Agosto último conduca la carreta 214, propiedad de D. Mateo Velasco Campillo; domiciliado últimamente en la calle de Manzaniño, 6 (Puente de Valliccas); comparecerá, el día 18 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo y otros con el número 1.229 de orden del corriente año. 10920

3307

RAMOS ROMERO, Diego (s) Lezita; vecino de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva (Vázquez López, 3), para que se declare inductor en causa número 45, por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado robaído. 10950

3308

REY, Joseph; de cuarenta y seis años, soltero, profesión mayordomo, vecino de

Mauntimo (Inglaterra); comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, calle del General Azcárraga, 8, el día 11 del actual, á las once de la mañana, señalado para la celebración de juicio de faltas contra el mismo, por hurto de una chaqueta de Miguel Barreda de los Reyes, el 10 de Junio último; spercebido que su falta de asistencia le parará el perjuicio que hubiere lugar. 10971

3309

RIBAS MASSEGUR, *Carmen*; domiciliada últimamente en Alarcó; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Baleares), dentro del plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye sobre usurpación de patente. 10872

3310

RINCON, *Juan*; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 70; comparecerá el día 26 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 692 de 1918. 10976

3311

RODENAS TORRES, *Antonio*; hijo de Ramón y Dolores; domiciliado últimamente en la calle de las Bellas (Vallecaes); comparecerá el día 16 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Paz, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra el mismo y otro con el número 1.223 de orden del corriente año. 10924

3312

ROMO GONZALEZ, *Bernardo*; vecino que fué de Urdá; comparecerá el día 8 del actual, á las doce horas, ante la Audiencia Provincial de Toledo, como testigo, al juicio oral de causa sobre estafa contra Fausto Bartolomé González; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. 10880

3313

RUIZ, *Juan*; vecino que se dice de Palencia; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, sito Méndez Pelayo, número 12, con el fin de ser oído en sumario por infracción á la ley de Cara y resistencia; bajo los apercibimientos legales si no comparece. 10928

3314

REAS ANORES, *José*; hijo de Manuel y de Silvestre; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 70; comparecerá el día 26 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 612 del año 1918. 10977

3315

SANCHEZ, *Pedro*; domiciliado últimamente en barrio de Garay, número 38, cocheros; comparecerá el día 26 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 692 del año 1918. 10978

3316

SANCHEZ SELVA, *Serafio*; natural de Bellida, de estado casado, de sesenta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle Miramar, 29, bajos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1.357

3317

SEN GALAN, *Crisanto de la*; Comendado últimamente en el condejo del Alamillo, número 5; comparecerá el día 26 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Hilario Carbajal con el número 974 del corriente año. 10981

3318

Un muchacho de unos veinte años, de estatura regular, sin barba ni bigote; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón), para recibirle declaración en causa instruída por hurto, número 106 de 1918. 10934

3319

XALAPEIRA AMOROS, *Sebastián*; domiciliado últimamente en Alarcó; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Baleares), dentro del plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye sobre usurpación de patente. 10871

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, fama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 522 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7509

ALVAREZ PRIETO, *Antonio Luciano*; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Gaspar y Fieira, natural y vecino del pueblo de Arcos, cuyas señas personales se expresan á continuación: estatura regular, delgado, pelo y barba, ésta rala, sin bigote, ojos azules y facciones regulares; comparecerá ante la Sala de Audiencia del Juzgado del Barco de Valdeorras, dentro del término de diez días, á contar desde el momento al de la inserción de esta requisitoria en el Boletín de Madrid, á fin de ser indagado y constituido en prisión en la cárcel de esta villa por estar así acordado en causa que contra él y otros se instruye en dicho Juzgado por infracción de la ley de Pesca, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 10937

7910

ALVAREZ QUINONES, *Manuel*, (s) El

Ferriz; natural de San Miguel de Quilloje (Avilés), de estado soltero, profesión músico, de veintinueve años, hijo de Cayetano y María, estatura alta, ojos negros, pelo y cejas negras, color moreno; domiciliado últimamente en Sama de Langreo; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana á constituirse en prisión. 10537

7911

ALVAREZ VILLAO, *Julián*; natural de Toro (Zamora), de estado soltero, profesión ayuda de cámara, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Esparteros, número 6; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, para ser reducido á prisión en la Cárcel. 10451

7912

ANDRADE VEGA, *Hermenegildo*; de treinta y seis años, hijo de Antero y Catalina, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Villavendimio; procesado en unión de otros por atentado á un Guarda jurado; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Toro, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 10578

7913

ARNAS SEOANE, *Vicente*; de veinticinco años, hijo de Vicente y Dolores, natural de Lugo, vecino de León, barbero; procesado por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de hacerle saber la petición Fiscal, apercibido que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 10531

7914

ARTACHO ROMERO, *José*; de estado soltero, profesión paraguero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villena; procesado por abusos deshonrosos y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villena, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 10470

7915

ARRIERO ARRIERO, *Antonio*; de veintitrés años, hijo de Antonio y Teresa, de estado soltero; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10594

7916

ASENCIO FERNANDEZ, *José*; hijo de Antonio y María Antonia, natural de Valverde del Camino, de treinta y cinco años, profesión paraguero, vecino de Huelva, en el barrio de El Polvorín; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para que rescenda de los cargos que le resultan en causa número 32 de 1917, por lesiones, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. 10555

7917

AVELLANEDA FERNANDEZ, Ignacio; natural de Lorca, de estado casado, profesión zapatero, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cendra número 31, portería; procesado por tentativa de abusos deshonestos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. Secretaría de D. José Pastor. 10527

7918

BAEZA, Rafael; de unos veintiséis años, natural de un pueblo de la provincia de Alicante, que trabajó últimamente en el arreglo de la carretera entre San Pol y Catella; procesado por el delito de hurto en causa que sigue ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado en la Cárcel del partido, por tener decretada su prisión provisional, previniéndose que de no comparecer será declarado rebelde; las señas de dicho individuo son las siguientes: estatura más bien alta que baja, color moreno, pelo negro, usa bigote y viste blusa negra y también americana del mismo color, pantalón azul y alpargatas blancas. 10413

7919

BARROSO PEREA, Antonio; natural de Benarrabá, vecino de ídem, hijo de Manuel y Antonia, de dieciocho años, soltero, del campo; procesado en el sumario número 28 de 1918, sobre incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estopona, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 10500

7920

CALDERA, Apolinar; de treinta y dos años, vecino de Martilongo (Portugal); comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, calle Vázquez López, 3, para que sea reducido á prisión en causa número 339 por contrabando. 10552

7921

CANTORA PEDRO Y CAMINO, José; domiciliados últimamente en lo Marec de este partido, menores; procesados por homicidio y disparo de arma de fuego, respectivamente; comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de Iniesta, en el término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión que tienen decretado en el sumario número 42 del año actual, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. 10556

7922

CERVERA, Carmes; natural de Valencia, mayor de edad; domiciliada últimamente en ésta; procesada por hurto, sumario número 245 de 1918, Juzgado contra la misma; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del Hospital, Secretaría del Sr. Rius, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibida de ser declarada rebelde. 10547

7923

CÓZAR VALENCIANO, Antonio; natural de Madrid, hijo de Justo y de Isabel, de estado soltero, profesión del comercio, de diecisiete años, y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz aguileña y color bueno; domiciliado últimamente en la calle Cardadores, 8; procesado por hurto y falsedad, en causa número 412 de 1917, para

parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, á fin de notificarse el auto de cretando su prisión, dictado por la Sala, apercibido con ser declarado rebelde. 10566

7924

CRUZ, Salvador de la; vecino de Avila, el cual el día 29 de Junio último robó á unos trabajadores que había en casa de D. Juan Saiz de Rozas, en el pueblo de Majadahonda, deserrajando un cajón, 29 pesetas en metálico y varias prendas de vestir y otros objetos, marchándose después al pueblo de Horiateza, donde han sido recuperados algunos de los objetos por la Guardia Civil; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 10506

7925

CRUZ JIMENEZ, Armanzo; hijo de Antonio y de Rosalía, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de trece años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por robo en la causa número 33 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, apercibido que, si deja de hacerlo, será declarado rebelde. 10482

7926

CRUZ JIMENEZ, Gabriel; hijo de Antonio y de Rosalía, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por robo en la causa número 33 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, apercibido que, si deja de hacerlo, será declarado rebelde. 10481

7927

CRUZ TENCHAR, Santiago de la; natural de Valladolid, hijo de Santiago y de Consuelo, de estado soltero, profesión estudiante, de dieciocho años, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Ayala número 29; procesado por estafa, sumario número 50 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Moreno Pastor, para notificarse auto de prisión dictado por la Superioridad. 10579

7928

DOMINGUEZ PALAZUELOS, Antonio; natural de París (Francia), de doce años, hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, número 16, bajo derecha; procesado por hurto, en causa número 794 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa. 10564

7929

FERNANDEZ NESPRAL Y GAMONAL, Emilio; natural de El Polledo, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, hijo de Celestino y de Felisa, estatura 1,600 metros, pelo negro castaño, cejas al pelo, frente espaciosa, nariz regular, algo retonda, color sano, tiene una pequeña peca en las manos, apenas visible, producida por el uso del carbón; procesado por hurto, en causa número 412 de 1917, para

en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana á constituirse en prisión y ser indagado. 10457

7930

FERNANDEZ SANTIAGO, Antonio, alias *Chilandro*; de veintinueve años, de estado casado, profesión mecánico; domiciliado últimamente en Alicante, natural de Vera (Almería), cuyas señas personales son: pelo castaño, cara oval, nariz achatada, estatura 1,560 metros, tiene una nube en el ojo derecho y está picado de viruelas; se evadió el día 6 de Agosto actual de la Prisión de Monóvar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monóvar, á fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él en causa sobre quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 10491

7931

FRUTOS BORREGON, Demetrio; natural de Madrid, hijo de Bonifacio y de María, de dieciocho años, de estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de San Raimundo, 20, siendo sus señas personales estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro sano, y viste de artesano; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, 6 en la Cárcel Celular, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar á efecto la misma, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 10567

7932

GABARRI GABARRI, José; de diecinueve años, gitano, que tiene su domicilio en Madrid, en las Ventas del Espíritu Santo, debajo del puente que hay en el Arroyo Abroñigal, á la derecha, que está en compañía de una mujer llamada Perfecta, es alto, color claro, afeitado, sin bigote, viste pantalón de tela, claro, sombrero blanco de ala estrecha y alpargatas cerradas, cuyo sujeto pasó por La Roda el día 24 de Julio último; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), para notificarle el auto de prisión y otras diligencias en sumario que al mismo se instruye sobre hurto de dos burros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar si no lo verifica. 10553

7933

GALINDO MARTINEZ, Francisco; natural de Beza (Granada), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de José y Encarnación; domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 6, tercero primero; procesado por estafas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor. 10425

7934

GAMERO MAYORAL, Saturnino; natural de Burgos, de estado soltero, de dieciséis años, hijo de Gregorio y Eladia; domiciliado últimamente en Madrid, travesía de la Bañera, número 11, cuarto; procesado por robo, en causa número 778 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor. 10425

cretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 10563

7935

GARCIA GUERRERO, Paula; natural de Ruguilla (Guadalajara), hija de Lorenzo y de Felisa, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años; como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; procesada por lesiones, en sumario 373 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Moreno Pastor, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa. 10568

7936

GARCIA HEREDIA, Sebastiana; de veintidós años, de estado soltera, profesión canastera, hija de Manuel y María, natural de Mairena, vecina de Málaga, y Rosa Fernández Maldonado, de sesenta y dos años, hija de Antonio y María, de estado soltera, natural de Consuegra, ambulante y de oficio canastera; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vélez Málaga, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; procesadas por el delito de hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar. 10469

7937

GARCIA MEDINAS, Esteban; hijo de Antonio y de Juana, de cuarenta y seis años, de estado casado, profesión tartanero, natural de Tisor, vecino de Las Palmas, de pelo y cejas entrecanos, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en la Cárcel del partido, pues así se halla dispuesto en órdenes de la Superioridad, expedidas en el rollo de la causa número 104 del año 1914 que contra el mismo se sigue por hurto. 10539

7938

GARCIA VILLENA, Joaquín; natural de Priego, de estado soltero, profesión mecánico, de dieciséis años, hijo de Baldomero y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Tres Peces, número 4, cuarto; procesado por hurto, en causa número 1.000 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor L. de Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 10442

7939

GAYOL FERNANDEZ, Josefa; natural de Castropol (Oviedo), estado soltera, profesión sus labores, de treinta y siete años, hija de Domingo y Rita; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Roig, número 1; procesada y penada por contrabando; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor. 10424

7940

GOMEZ, Enrique; súbdito francés, de unos cuarenta años, rubio, de regular estatura, más bien alto, con poca dentadura; procesado por hurto; comparecerá, en

término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 10540

7941

GONZALEZ PEGUERO, Manuel; natural de Almendralejo, estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar en Derecho. 10533

7942

GONZALEZ RUIZ, Juan; de veintidós años, hijo de Juan y Sebastiana; domiciliado últimamente en Puerto Real, calle Reyes Católicos, número 6; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10535

7943

GONZALEZ VALCARCEL, Enrique; hijo de Isidro y Enriqueta, natural de Madrid, profesión albañil, de treinta y dos á treinta y tres años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y color bueno; domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, número 5, bajo; procesado por hurto en causa número 553 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella, á fin de notificarle el auto de la Sala decretando su prisión é ingreso en la Cárcel, apercibido con ser declarado rebelde. 10450

7944

GRACIA EXPOSITO, Adrián; domiciliado últimamente en Alcámpel; procesado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de Tamarit, para hacerle una citación. 10465

7945

GRESA VIÑUELAS, Domingo; hijo de Domingo y de Angeles, natural de Calanda (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, sin instrucción, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y cara regulares, color sano, viste blusa oscura larga, sin camisa, pantalón negro destrozado, descalzo; procesado por robo en causa número 26 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Calamocha ó en la prisión preventiva de dicho partido. 10430

7946

GUDIN CIZO, Diego; que en 1916 vivía en Cádiz, calle Santa María, número 21; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se siguen por hurto, apercibido que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 10460

7947

HERAS COSIO, Francisco, (a) Galleguito; natural de Cosio (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de quince años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión. 10428

7948

HEREDIA SANTIAGO, José; natural de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años, gitano; domiciliado últimamente en Granada, cueva del barranco del Abogado ó plazuela de Lidán; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Loja. 10534

7949

HERNANDEZ VELEZ, Francisco; hijo de Agustín y Josefa, natural de Huelva, de treinta y cinco años, oficio guardafreño, vecino de Huelva; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 32 de 1907, por lesiones, apercibiéndolo que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. 10533

7950

JIMENEZ, Diego; de cincuenta y cinco años, gitano, que tiene su domicilio en Madrid, en el puente de San Fernando del Río Jarama, es al' o de estatura, moreno, con bigote y sin barba, y viste pantalón de tela oscura, chaqueta de pana negra, sombrero blanco de ala ancha y alpargatas blancas, cuyo sujeto estuvo en La Roda el día 24 de Julio último; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), para notificarle auto de prisión y otras diligencias en sumario que en el mismo se instruye sobre hurto de dos burros, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar, y ser declarado rebelde si no lo verifica. 10539

7951

JIMENEZ FERNANDEZ, Antonio; procesado en causa por atentado, número 150 de 1917; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, en el término de diez días, á constituirse en la prisión provisional que contra el mismo viene acordada por la Superioridad por su incomparecencia al juicio oral, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 10586

7952

JIMENEZ RODRIGUEZ, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión bracero, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Antonia, sin instrucción; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de la Puente, número 24; procesado por hurto de sombreros; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de notificarle el auto de terminación de la causa que por el expresado delito instruyo bajo el número 87 del corriente año, y citarlo y emplazarlo para ante la Audiencia de Badajoz, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 10430

7953

JIMENEZ SANTIAGO, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta años, gitano; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Guadalupe, número 2 ó 12; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Loja. 10533

7954

LIRIO VALDIVIESO, Eusebio; natural de Madrid, estado casado, profesión relojero, de veintisiete años, hijo de Ju-

Isa y Juliana; domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, número 22, principal; procesado por estafa, en causa número 1.224, de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, y en el caso de ser habido, lo pongan á disposición de dicho Juzgado.

7955

LOPEZ GALLU, Salvaçor; natural de Caudete (Almansa), estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de Francisco é Isabel; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Falset, para notificarle el auto de prisión é ingresar en la Cárcel.

7956

LOPEZ MUÑOZ, Antonio; de diecisiete años, estado soltero, profesión pintor, hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de Oviedo; procesado en sumario por hurto y estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

7957

MANO BENITO, Lino de la; natural de Salamanca; hijo de Miguel y Francisca, estado soltero, profesión guarnicionero, de veintidós años, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en la plaza de Herradores, número 10, principal; procesado por hurto, en causa número 54, de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto de prisión y otras diligencias, apercibido con ser declarado rebelde.

7958

MARQUES CISNEROS, Juan; de diecinueve años, estado soltero, profesión sombrerero, hijo de Juan y Ana, natural de Almogía (Málaga); procesado en sumario por hurto y estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

7959

MARTIN JIMENEZ, Miguel; natural de Frengiroia (Málaga), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por daños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

7960

MARTINEZ FERNANDEZ, Eugenio; hijo de Pedro y de Flora, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, viste traje obscuro, sucio y deteriorado, completando calzado; al-pargatas viejas, rotas, blancas, sin camisa, gorra negra, estatura baja, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz, boca y cara regalaros, color sano; procesado por robo, en causa número 26 de esta año; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Calamocha, ó en la prisión preventiva de dicho partido.

7961

MARTINEZ MONTERO, Enrique; de veintiocho años, natural de Córdoba, vecino de Puente Genil, de profesión des-

bravador, hijo de Juan y Encarnación; domiciliado últimamente en su pueblo, calle de Eamedio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Oabro, en el término de ocho días, para ser reducido á prisión y responder á los cargos que le resultan en el sumario que instruye por hurto de caballerías á Cristóbal Pérez Laque, vecino de Monturque, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

7962

MARTINEZ SANCHEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Silveria, natural de Baendia (Cuenca), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años, viste blusa corta oscura, pantalón y chaleco de algodón claros, camisa blanca, y gorra blanquinosa, es de estatura alto, pelo y cejas canosos, ojos pardos, nariz, boca y cara regulares, barba afitada, color sano; procesado por robo, en causa número 22 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Calamocha, ó en la prisión preventiva de dicho partido.

7963

MARTELL DE LA FUENTE, Enrique; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de cuarenta y siete años, hijo de Santos y Josefa; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 20; procesado por estafa en causa número 1.107 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

7964

MEXICANO BETETA, Agustín; hijo de Jorge y Francisca, natural de Guatemala, vecino de Barcelona, de treinta y nueve años, casado, del comercio, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, rostro sano, nariz y boca regulares, viste pantalón, chaqueta y chaleco oscuros de paño, zapatillas blancas, camisa con cuello á rayas, corbata oscura; procesado en causa sobre estafa frustrada; comparecerá, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante la Audiencia Provincial de Castellón para notificarle el auto de prisión provisional, dictado por la misma en 10 de Julio último, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

7965

MONTES OBREGON, Eugenio; natural de Viveda (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, hijo de Celestino y Celestina; domiciliado últimamente en Obregón; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7966

MORCILLO GIRONCHA, Máximo; natural de Don Benito (Badajoz), de estado casado, profesión relojero, de treinta y dos años, hijo de Juan y Primitiva; domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 31, principal derecho; procesado por estafa en causa número 1.216 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez,

para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

7967

N. Apolinar; procesado por estafa en causa número 725 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

7968

N. Federico; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Emancipamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 21; procesado por lesiones, sumario 273 de 1918; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa.

7969

NAVAS MORENO, José; natural de Arcoz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Algeciras, calle Nueva, número 102; procesado por el delito de disparo en causa número 74 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional.

7970

OLIVARES FERREU, Antonio; de estado viudo, profesión mendigo, de sesenta y nueve años; domiciliada últimamente en Almería; procesada por robo de sacos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

7971

PEREZ COROMINAS, Benito; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Benito y Enriqueta; domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 41, bajo; procesado por estafa en causa número 1.264 917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor L. de Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

7972

PERALTA GONZALEZ, Sebastián; natural de Mazarrón, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, hijo de Juan y Ana; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7973

PINEDA MACIAS, Dolores; hija de José y María Jesús, natural de Cádiz, de estado casada, profesión su casa, de cuarenta y dos años; domiciliada últimamente en Cádiz; procesada por atentado é insultos á Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para ser constituida en prisión.

7974

RAMIREZ JIMENEZ, Pedro, (a) Lunares; de cuarenta y cinco años, natural de Santa Olaya del Carril; domiciliado últimamente en Nerva, estado viudo, profesión minero, hijo de Pedro y María Rita;

sus señas particulares: color de las pupilas pardo, cabello canoso, ídem de la cara moreno, cejas al pelo y viste al estilo del país; procesado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas á reducirse á prisión y á responder á los cargos que le resultan del sumario. 10585

7975

RINCON SERRANO, *Valeriana*; natural de Tordomaz (Burgos), de estado soltero, profesión sirviente, de veintitrés años, hijo de Leonides y Gabina; domiciliada últimamente en la calle de Málaga, número 14, patio; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar. 10441

7976

ROIG DIEGO, *Francisco*, (a) *Izquierdo*; hijo de José y de Vicenta, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, siendo vecino de Valencia, calle de Sogueros, número 16; domiciliado últimamente en Puertollano, en la posada de Canuto; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, á fin de hacerle un emplazamiento y ser reducido á prisión por el sumario que se le sigue con el número 89 del corriente año, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde. 10545

7977

RUIZ SANCHEZ, *Francisco*; natural de Puerto de Lumbreras, estado soltero, profesión jornalero, de unos cuarenta y seis años, estatura alta, pelo entrecano, barba afeitada, con una cicatriz en el labio superior; domiciliado últimamente en término de Quesada; procesado sobre disparo y lesiones; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Cazorla, en el término de diez días. 10485

7978

SALVADOR N., *Manuel* y *Manuel* Salvador de la Torre; domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Silíceo, número 3; procesado por hurto de metálico, alhajas y ropas á D.^a Gabina Sáez Rodríguez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, á fin de ser reducidos á prisión y practicar las demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar. 10440

7979

SAN CRISTOBAL EXPOSITO, *Angel*; natural de Cuéllar (Segovia), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y siete años; procesado por resistencia, en causa número 603 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en esta Cárcel. 10446

7980

SIDRO ALVAREZ, *Carlos*; natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Zaragoza, número 19; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10539

7981

DA SILVA MARTINEZ, *José Antonio*;

hijo de Juan Antonio é Isabel, de quince años, soltero, aserrador, natural y domiciliado en Santa Marta, partido judicial de Viana do Castelo, provincia de Oporto, residente últimamente en Tuy, provincia de Pontevedra, sin instrucción, de estatura baja, ojos negros, pelo ídem, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, con una pequeña cicatriz en el lado izquierdo de la boca, viste traje de paño oscuro, calza botas negras y usa gorra de visera clara, el cual se ausentó para Portugal; procesado por robo á Domingo Nogueira; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santiago, dentro del término de diez días, á fin de ser reducido á prisión, como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y si fuese habido, será conducido á la Cárcel de Santiago. 10495

7982

SOTO Y SOTO, *Rafael*; conocido por Rafael Martín Soto, hijo natural de María del Rosario, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Sevilla, que tuvo su último domicilio en calle Azafán, 23, de profesión ajustador; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de dicha ciudad para ser constituido en prisión en causa por contrabando. 10464

7983

SUAREZ, *Florentino*; de veintidós años, de estado soltero, profesión del comercio, alto, moreno, hijo de Nicanor; domiciliado últimamente en Carbayón; procesado por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, en término de diez días, para ingresar en prisión preventiva, bajo pena de ser declarado rebelde. 10575

7984

SUAREZ FERNANDEZ, *Rafael*; que aseguró ser vecino de Montilla; procesado por hurto de caballerías en sumario número 46 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resultan de dicho sumario. 10576

7985

SUAREZ GARCIA, *José*, (a) *El Moreno*; natural de Turón (Pola de Lena), de estado casado, profesión minero, de treinta y dos años, hijo de Virginia, estatura baja, ojos, cejas y pelo negros, color sano; domiciliado últimamente en Sama de Larego; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Lavia, á constituirse en prisión. 10536

7986

TOSCANO GARCIA, *José Angel*; hijo de Pablo y Dolores, de treinta y siete años, de oficio jornalero, natural y vecino de Huelva, en el barrio El Polvorín; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 32 de 1907, por lesiones, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 10554

7987

TRICIO SAEZ, *Doroteo*; hijo de Román y de Pilar, natural de Cenicero, de estado casado, de treinta y tres años, de oficio alpargatero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 10439

7988

Una tal María; domiciliada últimamente en la calle del Paraíso, de Oviedo, casada con un individuo llamado Manolo Pelele; procesada por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, á fin de ingresar en prisión preventiva, pena de ser declarada rebelde. 10574

Juzgados de Primera Instancia

ALCALA LA REAL

D. Francisco Robles Figueras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de una burra cerrada, de 1,25 metros de alzada, rucia oscura, marca La Mundial en el anca izquierda y lucero en la frente, sustraída á José González Roldán la noche del 2 al 3 del actual en terrenos del cortijo del Donadio, término de Alcaudete; y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 30 de Agosto de 1918.—Francisco Robles Figueras.—Por mandato de S. S.^a, Antonio Escolar, JO—11119

BARCELONA.—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 22 del actual, dictada en méritos del procedimiento judicial, sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, y que se sigue por D. Alberto Fontana Esteve, contra D. Jaime Parera Carbonell, se saca á pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Toda aquella heredad llamada Casa Farres, radicada en el término municipal del pueblo de Prat, correspondiente á la demarcación del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, integrada de una casay de dieciocho mojadadas de tierra á la misma unidas y aglobadas, equivalentes á 1.664 áreas 88 centiáreas un decímetro 92 centímetros, lindante, en junto, por el Este, con D. Pablo Campmany, parte con D.^a Josefa Pozo y parte con D.^a Carmen Sierra; por el Sur, con D. Ramón de Ponsich y parte con D. N. Puigarnier; por el Oeste, con dicha D.^a Carmen Sierra, y por el Norte, con los Sres. Sierra Hermanos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 10 de Octubre próximo, á las doce horas, bajo las condiciones siguientes: que el tipo para tomar parte en la subasta es la cantidad de 150.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna inferior á dicho tipo; que los autos, con la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del partido de San Feliú de Llobregat, están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación obrante en los propios autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella, con las excepciones á que se refiere la regla 14 del citado artículo 131 de la ley hipotecaria.

Barcelona, 28 de Agosto de 1918.—Por D. José Pastor, Julio Cenín.—V.º B.º: El Juez de primera instancia accidental. X—1908

MURCIA—SAN JUAN

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital, y Decano de los de la misma.

Por el presente se hace constar: Que habiendo sido capturado el procesado José Molina Arca, se dejan sin efecto los requerimientos contenidos en las requisitorias que para su llamamiento y busca se publicaron en la GACETA DE MADRID de 26 de Enero último con el número 1.654, y *Boletín Oficial* de esta provincia de 29 de Febrero del corriente año, de conformidad á lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Enero de 1909.

Murcia, 30 de Agosto de 1918.—Antonio Ortega.—El Secretario, P. H., Isidro Salas. JO—11164

MONTANCHEZ

D. Antonio Hoyos Solís, Juez de instrucción interino por usar de licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías ocurrido el 28 de Julio último en término de Albalá, al vecino de dicho pueblo Andrés Pérez Borroguero Mayor.

Señas de los semovientes.

Un mulo, pelo negro, de trece á catorce años, alzada buena, calzado de patas y manos.

Otro ídem de pelo colorado, de ocho á nueve años de edad, alzada regular, entero, calzado de patas y manos.

Dado en Montánchez, á 26 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Antonio Hoyos Solís.—P. S. O., Pedro Fernández. JO—11102

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares ó interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las aves que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas la noche del 15 al 16 del actual de un gallinero que está al extremo del cortijo en la dehesa Fuente Francisca, de este término, y son de la propiedad del vecino de esta ciudad Ricardo Rodríguez Ruiz, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 113 del corriente año.

Descripción.

Veinticuatro gallinas, las cuales eran

una pedrez la mayor parte de las demás, sin que pueda precisarse cuántas negras, una de ellas con una cicatriz en el pescuezo y el resto amarillas; entre todas habrá unas seis viejas, de unos tres kilos de peso, 12 nuevas, de unos dos kilos, y el resto más pequeñas, como de un kilo, y todas de raza española.

Dos pollos, uno de ellos amarillo y con moño, y el otro claro, y los dos tenían unos tres meses, pesando cada uno un kilo; y

Ocho pollos pequeños, oscuros, como de un mes, de la misma raza que las gallinas.

Olivenza, 22 de Agosto de 1918.—Antonio Astola. JO—11103

PRIEGO

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, cito, llamo y emplazo á Rubén Altieri Yagüe, vecino que fué de Canalejas del Arroyo, residente últimamente en Madrid, y de oficio camarero, perjudicado en la causa que instruyo sobre lesiones, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado á ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término indicado le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Priego, 28 de Agosto de 1918.—Luis López Martín. JO—11105

REQUENA

D. Francisco Monterde y Pastor, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Amelio López, de oficio sastre, cuyo paradero actual se ignora, á fin de que se presente en las Cárceles de este partido ó en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas á las Cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Requena á 27 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Francisco Monterde.—El Secretario, P. H., Enrique Jimeno. JO—11107

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado por sospecha de hurto de un décimo de cuatro pesetas de la Lotería Nacional, premiado; se ha mandado verificar la citación de Angel Fernández, padre de José Fernández, que se dijo vivían en la calle de Perla, número 5, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, á prestar declaración, bajo la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Sevilla, 26 de Agosto de 1918.—El Secretario interino. JO—11112

SORBAS

D. Alberto García Capps, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Juan Torres Manchón, de veinte años, hijo de Blas y Vicenta, soltero, natural y vecino de Lucainza, ajustador, para que en término de diez días se presente en la Audiencia Provincial de Almería, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa sobre lesiones, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo á estas Cárceles á disposición de la Audiencia Provincial de Almería.

Sorbas, 24 de Agosto de 1918.—Alberto García Capps.—El Secretario judicial, Licenciado José Lara Catalá. JO—11113

TORRENTE

D. Rafael Bono y Pons, Juez de instrucción de la villa y partido de Torrente.

Hago saber: Que en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre hurto de dinero y alhajas de la propiedad de don Manuel Paredes García, vecino de Valencia y en la actualidad de esta villa, cuyo hecho tuvo lugar el día 24 de Julio último en un chalet de dicho señor, y que se supone sea la autora la sirvienta del mismo llamada María Teresa, de unos cuarenta años, que dijo ser de Avila y viuda, delgada, pelo canoso, morena negra, baja de estatura, boca picuda, viste traje claro de chaqueta, con bolsillo, relojera y zapatos de piel negra, he acordado llamar por la presente á la referida María Teresa, á fin de que se presente en este Juzgado, dentro de diez días, para prestar declaración y responder á los cargos que le resultan, previos los oportunos edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en la de Avila y GACETA DE MADRID, á la vez que, interesando á todas las Autoridades así civiles como militares su busca y detención decretada por auto de esta fecha, así como la ocupación de los efectos que luego se reseñarán, poniendo una y otros, si fueren habidos, á disposición de este Juzgado.

Efectos á que se refiere.

Dos billetes del Banco de España, de 100 pesetas.

Uno de 25.

Un bolso de señora, de malla, de plata con forro gris plata de punto de gancho, y tiene un poco hoyada la boquilla por la presión al cerrarlo.

Un portamonedas de piel encarnada, pequeño con tres departamentos, con llaves y varios papeles; en el centro dos duros en pieza y monedas de plata y calderilla, y en el de fuera un billete de la Lotería, número 13.793, y en el bolso un bolsillito á rayitas grises.

Un portamonedas de piel pequeño. Un par de pendientes de brillantes con un colgante de forma circular con una perla en medio, y alrededor de ésta formando círculo de rubí, y al exterior otra orla de brillantes.

Una cadena de oro para el cuello con un colgante del mismo metal y un brillante al centro.

Un alfiler de corbata de oro con una piedra de amatista.

Un imperdible de oro con una medalla cuadrada con la Virgen de los Desamparados y al reverso las iniciales M. B. entrelazadas.

Tres medallones de oro de comunión

con las iniciales J. P., M. P. y V. P., y todas con la fecha 26 de Mayo de 1918.

Varias sortijas de niña, una de ellas con las iniciales M. P. enlazadas de rubí y brillantes, suponiéndose en número de 10 ó 12.

Tres pulseras de oro de niña y unos gemelos de teatro chapados de nácar.

Otra cadena de oro con un colgante de media onza con el busto de Carlos III para llevar abanico, y otro dije puesto en la misma cadena con una M. calada.

Un par de pendientes de oro, grandes, sección cuadrangular con broche antiguo.

Dado en Torre de 26 de Agosto de 1918.—Rafael Bono.—D. S. O., Victoriano M. Balaguer. JO—11056

VALENCIA—MAR

D. José Alvarez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre declaración de herederos de D.^a Doña Sacanelles Campa, fallecida en la villa de Torrepedre el día 27 de Mayo de 1916, habiéndose presentado hasta ahora como único aspirante á su sucesión D. Manuel Sacanelles Martínez, primo hermano de dicha causante, y por tanto, pariente de la misma en cuarto grado civil en línea colateral.

En su virtud se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del preciso término de treinta días, apercibidos que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio que haya lugar.

Valencia, 27 de Agosto de 1918.—José Alvarez. X—1904

Juzgados Municipales.

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 789, seguido en este Juzgado contra Manuel Fernández y Enrique Melero, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Mariano Bueren y D. José Martínez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Fernández González y Enrique Melero Gómez.

»Fallamos que debemos condenar en rebeldía á los denunciados Manuel Fernández González y Enrique Melero Gómez, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Mariano Bueren.—José Martínez.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á los penados Manuel Fernández González y Enrique Melero Gómez, expido la presente en Madrid á 30 de Agosto de 1918.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º, El Juez municipal, José Polo de Bernabé. JO—11248

VILLENA

D. Arturo Vitoria Tarruella, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral.
- 3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ó otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que desean solicitar dicha plaza.

Dado en Villena á 29 de Agosto de 1918. Arturo Vitoria.—D. S. O., Francisco Selca. JO—11208

Jurisdicción de Guerra

GERONA

D. Mariano Morote Lucio Villegas, Comandante del Regimiento de Infantería Asia, número 55, y Juez instructor del expediente que por la falta de concentración se ha instruido al soldado de este Regimiento, Rafael Guitart Burronat, y usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo á Rafael Guitart Burronat, de oficio electricista, para que en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de la Independencia, número 9, segundo-segunda, con el fin de oír la notificación de la providencia recaída en dicho expediente, pues así lo he acordado en diligencias de este día.

Dado en Gerona á 13 de Agosto de 1918. Mariano Morote. JG—4047

CARTAGENA

D. Emilio Rodríguez y Muñoz, Comandante de Infantería, Juez permanente accidental de la tercera Región en esta Plaza y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Carabinero de la Comandancia de Murcia Pedro Alacid Campillo.

En el día 23 del próximo pasado Marzo, y estando jugando varios niños en el muelle de Portmán (Murcia), tuvo la desgracia de caer al mar uno de ellos, llamado Francisco Perona Torralba, de ocho años de edad, el cual no pereció ahogado gracias al arrojo y prontitud con que el Carabinero de dicho puesto Pedro Alacid Campillo se arrojó al mar sin despojarse de prenda alguna, consiguiendo tras inauditos esfuerzos llevarlo á la Playa, salvándolo así de una muerte cierta y con grave exposición de la propia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º de la Orden Civil de Beneficencia, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, ó se dirija ó presente en este Juzgado, sito en el paseo de Alfonso XIII, de esta ciudad, casa de D. Victor Belta, guesuelo derecha, en el término de

treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasada dicha fecha no serán atendidas sus afirmaciones.

Dado en Cartagena á 5 de Agosto de 1918.—El Juez, Emilio Rodríguez. JG—4074

CEUTA

P. Enrique Perera Abreu, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor permanente de la Comandancia General de Ceuta, y de las diligencias previas instruidas con motivo del hurto de varios efectos, llevado á cabo en la casa de doña África Mas, sito en Calamocarro (Campo exterior).

Hago saber: Que en virtud de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo al mozo Mohamed Ben Hamed, que se encontraba de criado el día 10 de Julio último en la finca de la expresada señora, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Cervantes (Patronato), para prestar declaración en el indicado procedimiento, habiéndolo acordado así en diligencia de este día.

Dado en Ceuta á 10 de Agosto de 1918. Enrique Perera. JG—4070

LARACHE

D. Julio Oliva González, Alférez de Intendencia, con destino en la Comandancia de Larache, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del soldado de la misma Comandancia Ramón Ortíz San Miguel.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á heredar los bienes dejados por el mencionado soldado á su fallecimiento, que tuvo lugar el día 28 de Octubre del año último, para que en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Barcelona, presenten en este Juzgado los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Larache á 3 de Agosto de 1918. Julio Oliva. JG—4099

Jurisdicción de Marina.

ALMERIA

D. Bernabé Pérez y Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este, mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á los individuos que el día 19 de Octubre de 1915 eran Capitán y Oficial del vapor inglés Seiston, á la sazón surto en el puerto de Almería y á los individuos que en aquella fecha eran tripulantes de dicho buque que tengan conocimiento del hurto de una caldera de metal de dicho buque, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Almería, 13 de Agosto de 1918.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Joaquín Victoria. JM—4028

D. Bernabé Pérez y Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de Instrucción de la misma.

Por este, mi edicto, cito, llamo y emplazo á los individuos conocidos por Ignacio y El Almendricos, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Almería, 8 de Agosto de 1918.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Joaquín Victoria. JM—4033

D. Bernabé Pérez y Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á la persona que sea dueña de una maleta pequeña, de cartón, color cañía, conteniendo una camisa blanca, unos calzoncillos blancos, cuatro pañuelos blancos, uno verde con listas blancas y otro azul con listas blancas, tres bujías, dos cucharas de cine, una grande y otra chica, un trozo de muselina blanca, dos toallas con la inscripción: «Bazar Europeo.—Requero de Larache», un paquete de tabaco de 125 gramos, marca Ericlay, dos paquetes de tabaco, de 50 gramos cada uno, marcas La Tangerina y la Algecireña, y varios botones de metal, con ancha y otros de pasta y útiles de costura, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Almería, 8 de Agosto de 1918.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Joaquín Victoria. JM—4034

D. Bernabé Pérez y Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia militar de Marina de la provincia de Almería.

Hago saber: Que el día 30 de Junio último arrojó el mar en la playa de almadraba de Cabo Gata, el cadáver de un hombre, cuya muerte se supone ocurrió alrededor del 20 de dicho mes, representando tener la edad de treinta y cinco á cuarenta años, muy robusto, estatura de 1,800 metros, vestía camisa y calzoncillos con listas celestes y blancas, camiseta blanca ordinaria y una bufanda gris de lana liada sobre el cuello, todas estas únicas prendas sin marcar ni señal alguna.

Las personas que puedan dar algún dato sobre la identificación del cadáver de referencia, lo harán á este Juzgado, en el término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Almería, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Bernabé Pérez. JM—4032

CANGAS

D. Gerardo Obertín y Roldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor del expediente de hallazgo en el mar de doce envases de vino.

Hago saber: Que por Antonio Bartes

Villarño, Patrón de pesca del vapor *Nusco San Pedro*, fueron hallados á una milla por el Oeste de la isla de Salvora los objetos siguientes:

Una pipa con las marcas en una cabeza *Purebourg Port Liverpool*, vía Bristol, y en la otra H. L. S. & C. M.

Otra pipa con las marcas en una cabeza 575 L. y en la otra nada.

Tres pipas con las marcas London, vía Bristol en una cabeza y en la otra *Compañía Agrícola ó Comercial dos Vinhos do Porto S. A. R. L. Sucesora de A. A. Ferreira. Sucesores Porto*, con una corona en el centro.

Una pipa con las marcas en una cabeza Oporto y en la otra vía Bristol.

Dos pipas con las marcas en una cabeza Oporto y en la otra vía Bristol.

Una pipa con las marcas en una cabeza N. T. C. London y en la otra nada.

Una pipa con las marcas en una cabeza Oporto-London y en la otra nada.

Una pipa con las marcas en una cabeza A. M. P. y en la otra nada.

Y medio bocoy con las marcas en una cabeza broft & C.º Et Oporto y en la otra C. & C. y en las duelas, junto á la zapa F. M. C. S. S. & C.

Miden las once primeras 1,43 metros de largo por 56 centímetros de diámetro y el medio bocoy 92 centímetros de largo por 57 de diámetro, todos de madera de roble, conteniendo vino de Oporto, color rosado algo obscuro.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho á dichas mercancías se presenten en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con los justificantes necesarios.

Cangas, 21 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Gerardo Obertín.—El Secretario, José Morales. JM—4065

CARTAGENA

D. Pedro Aznar Bárcena, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la misma:

Hago saber: Que en la tarde del 13 de Julio último fué hallado por el patrón de pesca Juan Acosta Martínez, del distrito de Mazarrón, y á unas tres millas de la playa del Postús, un barril, al parecer conteniendo grasa, de 80 centímetros de altura por 52 centímetros de diámetro, con unas mareas muy borrada en una de sus tapas y en la otra tapa el número 2.103, con un peso bruto de 213 kilogramos.

La persona que se crea con derecho á dicho barril, comparecerá en este Juzgado de Instrucción, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, advirtiéndole que una vez finalizado dicho plazo, no tendrá derecho á reclamación alguna, y será entregado á quien por derecho le corresponda con arreglo á lo dispuesto en la Ley.

Cartagena, 13 de Agosto de 1918.—Pedro Aznar.—El Secretario, Narciso Aguiluz. JM—4071

HUELVA

D. Enrique Casas y Núñez, Capitán de Navío de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Director local de Navegación y Pesca marítima.

Hago saber: Que dispuesto por Real orden de 5 del actual se anuncie la provisión de la vacante de la plaza de Asesor de esta provincia marítima, se publica el presente edicto, para que durante el plazo de treinta días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID,

los que aspiren á dicho cargo presenten en esta Comandancia sus instancias documentadas correspondientes, siempre que reúnan las condiciones que prefijan los artículos 26 y 25 del Reglamento del Cuerpo Jurídico, este último modificado en su segundo párrafo por Real decreto de 20 de Enero de 1915, cuyos artículos son los siguientes:

«Art. 26. Para optar á las Asesorías de Marina de provincia ó de distritos, se requiere: Ser español, de estado secolar, Doctor ó Licenciado en Derecho civil ó canónico, de buena conducta, haber cumplido la edad de veintitrés años y no exceder de los sesenta, y no estar impedido ó incapacitado legalmente para el desempeño de cargos públicos.

»Art. 25, párrafo segundo. Las Asesorías de provincias en Doctores ó Licenciados en Derecho, que durante dos años hayan ejercido con crédito la Abogacía ó desempeñado cargo público, que requiera legalmente la condición de Letrado, prefiriéndose, en uno y otro caso, á los Asesores de distritos con dos años de antigüedad».

Huelva, 3 de Agosto de 1918.—Enrique Casas. JM—4094

ROSAS

D. Antonio Pavón Bayo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 233 de 1916, instruida con motivo del incendio ocurrido á bordo del velero de motor nombrado *Magdeline*, de bandera francesa, matrícula de Fecamps, ocurrido el 21 de Agosto de 1916 en el puerto de Rosas.

Por la presente cito y emplazo á Antonio Guidiselly, natural de Zouza (Córcega); á Enrique Monégia, natural de Baztia (Córcega), y á D. Julio Martín, súbdito francés, mozo, Contramaestre y propietario, respectivamente, del referido velero en la fecha de autos, para que en término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias de Barcelona y Gerona, se presenten á prestar declaración en la referida causa en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Rosas.

Rosas, 12 de Agosto de 1918.—Antonio Pavón. JM—4133

SAN FERNANDO

D. Antonio Matos Pantoja, Teniente de Infantería en comisión en Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que por el delito de haber faltado á concentración se instruye contra el recluta Antonio Reyes Robles.

Por el presente, cito y emplazo á Antonio Reyes Robles, para que en el término de seis meses de estar residiendo en territorio español, y en el de un año de serlo en el extranjero, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* correspondiente, se presente en este Juzgado, sito cuartel de San Carlos, al objeto de notificarle en dicho expediente, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, se le declara en libertad definitiva por el hecho perseguido en el mismo, haciéndole saber, que de no presentarse dentro del plazo fijado, quedará sin efecto dicha concesión.

Dado en San Fernando, á los cinco días del mes de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Antonio Matos. JM—4139